

**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL.**

**AVISO No. 1**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., - BBVA COLOMBIA**, se permiten informar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 en materia de licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, y lo reglamentado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica, que a su tenor establece:

**“1.2.2. Licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional. (...) 1.2.2.2. Proceso licitatorio.** El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, **declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva**, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos. La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso”.

**(Resaltado fuera del texto).**

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de licitación solo una de las aseguradoras que se presentaron para evaluación de requisitos de admisibilidad, cumplen los requisitos de admisibilidad, **BBVA COLOMBIA** se permite **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 1** -proceso de selección y contratación de la compañía de seguros que realice la colocación y administración de pólizas de seguros de vida deudor, asociadas a créditos con garantía hipotecaria y a contratos de leasing habitacional.

De otra parte, **BBVA COLOMBIA** iniciará el nuevo proceso licitatorio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el cual se puede consultar para todos los efectos en la página web del Banco [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) a partir del 04 de agosto de 2022.

Atentamente,

**BANCASEGUROS  
BBVA COLOMBIA**